

RESOLUCION (E):

Nº 540

MAT.

:

**DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIÓN EVALUADORA Y  
CONTRAPARTE TÉCNICA DE  
PROCESO DE LICITACIÓN QUE  
INDICA.**

TALCA, 08 MAR 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley Nº 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Resolución (E) Nº 475 de fecha 02.03.2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para licitación denominada "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL MAULE".
- 8.- Lo requerido con fecha 03.03.2021 mediante correo electrónico por la Jefa (s) del Departamento de Administración.
- 9.- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora y contraparte técnica de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora			Contraparte Técnica	
				ADMINISTRATIVO	ITO
	I1	I2	I3	CA	CT
<b>"Adquisición de Repuestos para el sistema de climatización del Gobierno Regional del Maule"</b> <b>ID 1596-9-LE21</b>	Carolina Loyola Arellano	Miguel Arriagada Silva	Magdalena Barría Fuentes	Eduardo Guerra Navarro	Eduardo Guerra Navarro

**2.- INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de las comisiones evaluadoras en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- **Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFIQUESE.**



*aw*  
CWB/CAO/FLH/ASP/SRC

DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración
- Unidad de Gestión de Personas
- Unidad de Control.
- Unidad Jurídica DAF
- Archivo Unidad Gestión de Documentos



**JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**  
**INTENDENTE REGION DEL MAULE**  
**EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL**